

PLAN DE IGUALDAD DEL CEI INTERNATIONAL AFFAIRS (2025-2027)

1. Introducción y compromiso institucional

El CEI International Affairs, como centro de excelencia en la formación de líderes en diplomacia y relaciones internacionales, asume el compromiso de consolidar una cultura institucional basada en la democracia, la justicia, la igualdad y la solidaridad. Este Plan de Igualdad nace con el objetivo de garantizar un entorno académico y profesional libre de discriminación, integrando la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actividades.

2. Marco normativo

Este plan se despliega en cumplimiento de la normativa vigente:

- Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 17/2020, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- Estándar de la AQU sobre la eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SAICU).

3. Gobernanza: la Comisión de Igualdad

El centro dispone de una Comisión de Igualdad encargada de liderar y supervisar el cumplimiento de ese plan.

- Miembros actuales: Laura Mas Maestre, Eugenia Guarro Borrell y Danibeth Knight Reyes.
- Funciones principales: Promover acciones de igualdad, supervisar el protocolo contra el acoso y recoger indicadores de calidad para el SAICU.

4. Ejes estratégicos y acciones concretas

Eje 1: Perspectiva de género en la docencia

De acuerdo con la misión del centro de forjar a líderes globales, se considera que la igualdad de género es una pieza clave para la paz sostenible y la acción humanitaria.

- Acción 1.1: Impulsar formaciones para el profesorado para integrar la perspectiva de género en los contenidos de los programas, especialmente en el Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales y el Máster en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía.

- Acción 1.2: Revisar anualmente las guías docentes para asegurar que la investigación y la docencia incorpora esta transversalidad.

Eje 2: Prevención y actuación contra el acoso

- Acción 2.1: Aplicación estricta del Protocolo del CEI contra el acoso sexual, por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual.
- Acción 2.2: Garantizar la difusión accesible y continua del protocolo entre el alumnado, el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) y de gestión.

Eje 3: Comunicación y lenguaje inclusivo

Acción 3.1: Supervisar que todas las comunicaciones institucionales, página web y materiales didácticos utilicen un lenguaje inclusivo y no sexista.

Eje 4: Organización y Paridad

Acción 4.1: Fomentar la paridad en los procesos de contratación y promoción de personal, poniendo especial énfasis en las posiciones de liderazgo y responsabilidad del centro.

5. Seguimiento, calidad y mejora continua

Para cumplir con los requerimientos de acreditación de la AQU, el Plan de Igualdad se integra en el ciclo de mejora del centro:

- Indicadores SAICU: Recogida anual de datos sobre la inclusión de la perspectiva de género en las actividades del CEI.
- Canal de Participación: Gestión del buzón confidencial (secretaria@ceibcn.com) para recoger propuestas, quejas o sugerencias de la comunidad educativa.
- Revisión: La Comisión de Igualdad actualizará el plan y el protocolo en función de las nuevas necesidades detectadas en los informes de seguimiento.